

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 26 de junio de 1964 por la que se concede la libertad condicional a cinco penados*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Encarnación Presas Rey.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Jesús Aberturas Toribio.

De la Prisión Central de Puerto de Sanja María: Teófilo Arina Arina.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Rafael Salvador Alcocer.

De la Colonia Agrícola Penitenciaria de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Bravío Fernández Navarro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de junio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 24 de julio de 1964 por la que se concede la libertad condicional a favor de 30 penados.*

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Pedro Martínez Plata, Juan Ramón Hernández Martín, Victoriano Gil Díaz-Maroto y Antonio Montes Soto.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: Emiliana García Rodríguez, Gregoria Olmedo, Espuch y María Blanca Suárez González.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Antonio López Manchado, Luis Ruiz Lemos y Juan Vich Pastor.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Francisco Llompar Bennasar.

Del Centro Penitenciario de Maternología y Puericultura de Madrid: Manuela Barquero Correa.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Antonio Contreras García y Teresa Tabares Muñoz.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Rafael García Arribas, Andrés Barón Barranco, José Hernández Molina y Juan Falcón Pérez.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Rafael Martínez Otero, Jaime López Frats, Manuel López Lavilla, Manuel Quirós González-Cueto, Juan Antonio Sánchez Flores, Francisco Paciano Soto García, Luis Javier Torres Fernández, Antonio Gordo Pardo, Juan Teodoro Cabrera Falcón y Luis Arnal Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Teruel: Antonio Moguel Herrera.  
Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Ramón Hortas Ruanova.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 24 de julio de 1964.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 31 de octubre de 1964 por la que se acuerda que la Entidad Local Menor de Ferradillo se integre, a efectos judiciales, en el Juzgado de Paz de Priaranza del Bierzo (León).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la integración, a efectos judiciales, de la Entidad Local Menor de Ferradillo (León), como consecuencia de haber sido segregada del municipio

de San Esteban de Valdeuza y agregada al de Priaranza del Bierzo,

Este Ministerio, de conformidad con los informes emitidos por los Organismos consultados y a tenor de lo previsto en la base primera de la Ley de 19 de julio de 1944, ha acordado que la Entidad Local Menor de Ferradillo se integre a efectos judiciales en el Juzgado de Paz de Priaranza del Bierzo, segregándola del de igual clase de San Esteban de Valdeuza.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1964.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se concede la Medalla de Bronce al Mérito Social Penitenciario a doña Mercedes Alonso Valdés, Jubilada del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.*

En aplicación de lo prevenido en el artículo 399 del vigente Reglamento de Prisiones y en atención a la valiosa colaboración prestada a la Obra Penitenciaria Nacional en el cargo que desempeña en la Sección de Libertad Condicional de la Dirección General de Prisiones por doña Mercedes Alonso Valdés, Jubilada del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien concederle la Medalla de Bronce al Mérito Social Penitenciario.

Madrid, 24 de septiembre de 1964.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 3 de noviembre de 1964 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se mencionan.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2 de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

*Cruz pensionada con 2.400 pesetas anuales*

A partir del 1 de noviembre de 1964:

Sargento don Martín Fernández Domínguez.  
Otro, don Fidel Pérez Peña.  
Otro, don Mariano Illera Prieto.  
Otro, don Antonio Romero López.  
Otro, don Francisco Bonilla Polo.

*Cruz pensionada con 4.000 pesetas anuales*

A partir del 1 de julio de 1964:

Sargento don Ambrosio Serna de los Mozos.

A partir del 1 de octubre de 1964:

Sargento don Cándido Balsera Macarro.

A partir del 1 de noviembre de 1964:

Teniente don Antonio Pinacho Trigueros.  
Otro, don Mateo García Plaza.  
Brigada don Sebastián Barranquero Orrego.  
Otro, don Mariano Canto Borreguero.  
Sargento don Arsenio Pina Barrachina.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.

MENEDEZ

*ORDEN de 10 de noviembre de 1964 por la que se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio a los Suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se mencionan.*

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1958 («Diario Oficial» número 2, de 1959), hecha extensiva al Cuerpo de la Policía Armada por Ley de 23 de diciembre de 1959 y ampliada por otra de 23 de diciembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 311), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio, de la clase que se cita y con los efectos económicos que para cada uno se indican, a los Suboficiales que a continuación se relacionan: